

lo impida.

§ El Señor Lopez Gomez dice que en una de las sesiones anteriores, despues de salir él, se dió cuenta de la dimision de un empleado en estas oficinas; y habiendo sabido que éste, ni la habia presentado por escrito, ni habia autorizado de palabra á nadie, para presentarla, hallándose solo suspendido de empleo y sueldo, en virtud de expediente que habia mandado instruirse, cree el que dice, se está en el caso de depurarse todo, para evitar lo que por allí se dice, y para averiguar si hay responsabilidad contra alguien más que ese empleado, al que debe verse. Sobre esto pide explicaciones al Señor Alcalde.

§ Su Señoría dice que no puede comentar el acuerdo del Ayuntamiento, por el cual, en virtud de informe de la Comision de Gobierno Superior, se admitió la dimision presentada por dicho empleado que es Don Luis Marco Ramos de Padilla. Si el Señor Lopez Gomez, continua, desea saber más sobre esto, puede preguntar particularmente á los individuos de la Comision y demás Señores Concejales.

§ Dicho Señor Lopez Gomez rectifica insistiendo en la conveniencia de seguir el expediente, y oír los descargos del repetido empleado, por que pudieran salir otras responsabilidades.

§ El Señor Alcalde ruega al Señor Lopez Gomez, que examine é investigue en las oficinas cuantos antecedentes y documentos quite, que desde luego pone á su disposicion, por más que siempre lo están, y si de su examen é investigacion resulta motivo para denunciar algun delito, puede desde luego

